

GWM

BASES DE PROMOCIÓN "GWM te regala Bono de combustible de \$500.000 en Mundo Copec – Junio 2026"

1. Compañía Organizadora

La siguiente promoción es organizada por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vesputio N°1842, Quilicura, en adelante también "Great Wall" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases") para la Promoción denominada "Great Wall Motors (GWM) te regala Bono de combustible de \$500.000 en Mundo Copec – Junio 2026" (en adelante la "PROMOCIÓN").

2. Aceptación de las Bases

Toda persona natural o jurídica que adquiera un vehículo GWM modelo Poer en sus versiones diesel, en el período que dure la promoción, expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Promoción

Por la compra de un vehículo GWM modelo Poer en sus versiones diesel, entre el 11 y el 30 de junio de 2026, recibirás \$500.000 (quinientos mil pesos) para compras de combustible en Copec. El monto indicado será entregado mediante carga en la app Muevo de Copec en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el primer día hábil del mes de julio de 2026. En dicho plazo, los participantes que hubiesen cumplido con la mecánica de la promoción recibirán un SMS invitándolos a la cuenta, para lo que deberán descargar la app "Muevo Copec". Para hacer efectivo el beneficio deberán dirigirse al punto Copec de su preferencia e indicar que pagarán con modo/opción Muevo Copec. Solo se puede pagar, con el monto de \$500.000, combustible Diesel. El beneficio sólo podrá ser utilizado durante el plazo de 3 meses contado desde la disponibilidad del monto señalado en la app Muevo Copec. Para compras realizadas por personas jurídicas, la carga se hará al representante legal persona natural o a la persona que determine la persona jurídica.

4. Duración

El Plazo de la Promoción rige para los vehículos marca GWM modelo Poer en sus versiones diesel, facturados entre el 11 y 30 de junio de 2026.

5. Condiciones Generales

1. La participación de la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. El Organizador podrá modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases y/o suspender, discontinuar o declarar desierta la Promoción, en cualquier tiempo lo cual será debidamente fundado y comunicado a los participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será debidamente fundada y comunicada.

2. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de los \$500.000 en combustible diesel y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar cualquier costo y/o gasto en que incurra el cliente debido a su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa. El

canje del monto a disposición en Nuevo Copec por combustible es directa responsabilidad de Copec, sociedad tercera y no vinculada a GWM o Derco SpA.

3. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del bien inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otro de igual o mayor valor y similares características.

4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.

5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente fundado y comunicado en su página web www.gwm.cl

6. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del bien y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

7. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador "www.gwm.cl". Asimismo, podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 11 de junio de 2026
Great Wall Motors
Derco SpA